

DECRETO N°T-158.-

Folio 3803709.-

CASTRO, 27 de Septiembre 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°39 del 21.07.2022; el Convenio de Subvención /Aporte del 09.08.2022; el Decreto Alcaldicio N°1031 del 10.08.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$5.000.000 (Cinco millones de pesos)**, a la **DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE CHILOE, RUT. N°60.511.104-1**, Personería Jurídica según Decreto Supremo N°123 de fecha 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°881 del 27.09.2022; representada por la Delegada Presidencial Provincial de Chiloé, Sra. Mariela Cecilia Nuñez Avila; destinado a apoyar el funcionamiento y gastos del albergue para personas en situación de calle en el marco del "Programa Noche Digna" que funciona en el Pasaje Monjitas N°715 de la ciudad de Castro.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2403099006 "Delegación Presidencial Provincial de Chiloé", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)